

Como en el cargo y obligacion; y que de no hazerlo, ore  
taxarlo y tomara la venia providencia q corresponde  
por este Ayuntamiento.

Capitulo de la  
Nidalouia de esta Ciudad  
D. Josef y D. Manuel  
Man. Carrizosa  
Agüera. &

Procurador Memorial de D. Antonia Gomez Ves.  
D. Josef Carrizosa Agüera, como madre  
y legitima Curadora de D. Josef Taquín y D. Manuel  
D. Josef Carrizosa Agüera y Gomez un hijo y del Dho. su di-  
funto marido exponiendo que por el Expediente de filia-  
cion que presenta, consta q este fue Natural y legitimo de esta  
dha Ciudad, e hijo legitimo de D. Manuel Carrizosa Agüera  
ya D. Jose Rubia Vizcaino, Natural aquel de la  
Villa de Cangas de Tineo Principado de Asturias y Com.  
Oral de la M. P. de Talon de este Reino de Illun-  
zia; De que resulta con D. ieto legitimo de este la  
D. Josef Taquín y D. Manuel D. Josef; Y tambien  
Corre con Reales Provisiones de la Chancilleria  
de Valladolid y Granada q obtuvo el nominado D. N.  
Manuel Carrizosa Agüera y presento a este Ayuntam.  
en Cavildo de once de Julio de mill setecientos y cincuenta  
y siete, en la q se mando al Correo Justicia y  
Reinamiento de la dha Villa de Cangas de Tineo, un  
Compadronadores y repartidores continen, y